



# Resolución Directoral

N° 017 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 13 de Enero de 2017

## VISTO:

La solicitud presentada con fecha 20 de diciembre de 2016, por doña **JULIETA IRENE ROMAN ORBEGOSO**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, identificada con DNI N° 07342296, sobre pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su hija doña **MERCEDES MARYCRUZ MURGUEYTIO ROMAN**;

## CONSIDERANDO:

Que, doña **JULIETA IRENE ROMAN ORBEGOSO**, ha solicitado el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su hija doña **MERCEDES MARYCRUZ MURGUEYTIO ROMAN**, ocurrido el 05 de diciembre de 2016, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 03);

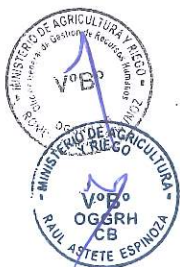
Que mediante Constancia de fecha 10 de enero de 2017, emitida por Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 08), se acredita que doña **JULIETA IRENE ROMAN ORBEGOSO**, es pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo STA;

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Fallecimiento a doña **JULIETA IRENE ROMAN ORBEGOSO**, en calidad de madre según copia autenticada de la Partida de Nacimiento emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 04), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 772.89 Soles, que percibe la pensionista;

Que, asimismo, en conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del Pago del Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con el original de la Boleta de Venta 001-N° 000804, emitida por Servicios Funerarios Virgen de Cocharcas, de fecha 07 de diciembre de 2016 (a fojas 06);

Que, en el Informe Liquidatorio N° 029-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE (a fojas 09), de fecha 11 de enero de 2017, obra el cálculo en función a la Remuneración Total para el pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de doña **JULIETA IRENE ROMAN ORBEGOSO**;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento



administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**”, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibe el pensionista;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Reconocer**, por única vez, a favor de doña **JULIETA IRENE ROMAN ORBEGOSO**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, el importe de **S/. 3,091.56 (TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 56/100 SOLES)**, por concepto de **Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio** de su hija doña **MERCEDES MARYCRUZ MURGUEYTIO ROMAN**, equivalente a cuatro (04) importes de la Remuneración Total, según el considerando e Informe Liquidatorio N° 029-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 11 de enero de 2017, anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal respectiva.

**Artículo 3º.- Notificar** la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

**Artículo 4º.- Notificar** la presente resolución a doña **JULIETA IRENE ROMAN ORBEGOSO**, domiciliada en Jirón Kotosh N°1472, Urb. Mangamarca, Distrito de San Juan de Lurigancho - Zarate, teléfono N°7228927, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

**Artículo 5º.- Notificar** la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de doña **JULIETA IRENE ROMAN ORBEGOSO**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.

  
  
**JOSE FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ**  
Director General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N° 02265-2017-0001  
JFHH/Mfl/riae

**ANEXO DE LA RD N° 017-2017-MINAGRI-OGGRH**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

**INFORME LIQUIDATORIO N°029 -2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB-RIAE**

BENEFICIARIO: ROMAN ORBEGOSO, JULIETA IRENE (PENSIONISTA)  
DNI N°: 07342296  
CAUSANTE: MURGUEYTIO ROMAN, MERCEDES MARYCRUZ  
FECHA FALLEC.: 05 DE DICIEMBRE DE 2016  
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SOLICITUD DE FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

**SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**

REMUNERACION TOTAL DE LA PENSIONISTA (DICIEMBRE 2016) S/. 772.89 (\*)  
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACION Y BENEFICIOS DE FECHA: 10.01.2017  
(\*) LE CORRESPONDE 04 REMUNERACIONES TOTALES

**CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL**

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	2	772.89	1,545.78
SUBSIDIO DE GASTOS DE SEPELIO	2	772.89	1,545.78
<b>TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:</b>			<b>S/. 3,091.56</b>

**Resumen:**

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio (corresponden 04 remuneraciones totales), según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución de la Sala Plena N°001-2011-SERVIR /TSC e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

**TOTAL POR PAGAR: S/. 3,091.56**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB

  
.....  
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 11 de enero de 2017